



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.351
(25 de noviembre de 2015)

Página 1 de 1

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Oficina de Bienestar Universitario propende por el desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos con un enfoque en acciones que favorece la conformación de una conciencia crítica que la conduzca al ejercicio responsable de la libertad.

Que la Oficina de Bienestar Universitario organizó la semana de la Salud con la participación de la comunidad educativa.

Que por parte de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 61615 del 24 de Noviembre de 2015 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$ 80.000.00), correspondiente a la Cuenta de Cobro presentada por la señora ANDREA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.463.269 de Cali, por concepto de pago de Refrigerio en Jornada de Salud.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector